

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2025-OCI/4446-SCC

CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI

“GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA”

HITO DE CONTROL N° 1 – “CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN
INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE
PUCALLPA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 05 AL 10 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

YARINACOCHA, 13 DE FEBRERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2025-OCI/4446-SCC

**“GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE PUCALLPA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – “CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL
Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA”**

ÍNDICE

		N° Pág.
	I. ORIGEN.....	1
	II. OBJETIVOS	1
	III. ALCANCE.....	1
	IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL.....	2
	V. SITUACIONES ADVERSAS	2
	VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A L HITO DE CONTROL.....	6
	VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	7
	VIII. CONCLUSIÓN.....	7
	IX. RECOMENDACIONES.....	7
	X. APÉNDICES.....	8

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 001-2025-OCI/4446-SCC

“GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA”

HITO DE CONTROL N° 1 – “CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA”

I. ORIGEN



El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Regional de Pucallpa, mediante oficio de comunicación n.º 031-2025-HRP-OCI, de 04 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 4446-2025-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria mediante Resolución de Contraloría n.º 270-2022 de 10 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS



2.1 Objetivo general

Determinar si la conformación, acondicionamiento, almacenamiento, recolección, tratamiento de los residuos sólidos se realizan de acuerdo a la normativa y lineamientos establecidos en las legislaciones vigentes respecto de los residuos sólidos.

2.2 Objetivos específicos

Hito de control n.º 1:

2.1 Establecer si la conformación del Comité de Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional de Pucallpa se realiza de acuerdo a la normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la “CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA” que ha sido ejecutado de 31 de enero al 13 de febrero de 2025, en el Hospital Regional de Pucallpa, situado en Jr. Agustín Cauper n.º 285, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El Hospital Regional de Pucallpa corresponde a un establecimiento de salud del segundo nivel de atención categoría II-2¹, adscrito al Ministerio de Salud, y es responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito referencial, brindando atención integral ambulatoria, de emergencia y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación del programa de salud.



Las acciones de este servicio de control se realiza de acuerdo a la Norma Técnica de Salud - NTS n.º144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación", aprobado con Resolución Ministerial n.º1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018, la misma que tiene como finalidad prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan; así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen."



Entendiendo que, en la citada Norma Técnica de Salud, indica en el numeral 5.3 (...), *el diagnóstico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos sólidos forma parte de la planificación de todo EESS, SMA y CI a fin de mejorar la gestión y manejo en todas sus etapas de los residuos sólidos generados, es así que el "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos" y/o el Responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del EESS, SMA y CI, según corresponda, identifica en cada una de las áreas/servicios/unidades que integran el mismo, a los actores que habrá de involucrar para la elaboración y el desarrollo del diagnóstico inicial o basal. (...) El diagnóstico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos sólidos es aprobado mediante documento resolutivo que corresponda, por el director, gerente o quien haga sus veces del EESS, SMA y CI.*



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA** en adelante, la "Entidad", se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. EL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR POSTERIORES VICIOS VINCULADOS A SU VALIDEZ Y AFECTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición:

Mediante Acta de Verificación y Recopilación n.º 001-2025-OCI-SCC/GIMRS de 4 de febrero del 2025, se realizó el cuestionario al responsable de Salud Ambiental y Zoonosis, Sr. Pérez Bastidas George Hiroshi, interrogándole si la entidad cuenta con la conformación del comité de Gestión Integral y de Residuos sólidos, tal como se muestra:

¹ Norma Técnica n.º 02-MINSA/DGSP. V.I, aprobado por R.M. n.º769-2024/MINSA, de 26 de julio de 2024.

Imagen n.º 1
Cuestionario

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA SI/NO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Se cuenta con la conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del HRP.	NO	Cuenta con R. D. del año 2024. n.º 273-2024-DHRP-UP	Se encuentra en conformación aún, por el cambio de directivo.

Fuente: Acta de verificación y recopilación n.º 001-2025-OCI-SCC/GIMRS, de fecha 045 de febrero del 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Además, se obtuvo la Resolución Directoral n.º 273-2024-DHRP-UP de 3 de mayo de 2024, donde se resuelven en su artículo primero: *Modificar el artículo primero de la resolución directoral n.º 59-2024-DHRP-UP de 20 de febrero de 2024, debiendo quedar conformada el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Regional de Pucallpa, de la siguiente manera:*

Imagen n.º 2

Nº	NOMBRES Y APELLIDO	CARGO
1	DR. EDILBERTO NUÑEZ CAMPOS Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa	PRESIDENTE
2	LIC. ENF. MARINA JUANA PARI BRAVO Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	COORDINADORA
3	MV. GEORGE HIROSHI PEREZ BASTIDAS Responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	SECRETARIO TECNICO
4	MG. LIC. SUSANA ISABEL PEZO NAVARRO Jefa de Departamento de enfermería	MIEMBRO
5	ING. LUBER LERNER BASILIO RODRIGUEZ Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento	MIEMBRO
6	CPCC. WUITMER SALDAÑA PANDURO Administrador del Hospital Regional de Pucallpa	MIEMBRO
7	MG. LIC. TANIA LOZANO VARGAS Jefe de la Unidad de Logística	MIEMBRO
8	M.C. CARPIO HERNANDEZ FIORELLA GADITA Jefe de Laboratorio y Patología	MIEMBRO
9	LIC. ENF. YOLANDA MALQUI LOJA Coordinadora de Central de Esterilización	MIEMBRO
10	OBST. JULIO CESAR VARGAS ARANA Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad	MIEMBRO

Fuente: Resolución Directoral n.º 273-2024-DHRP-UP de 3 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, el responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos manifestó que a la fecha (periodo 2025) la entidad no cuenta con el comité de gestión integral y manejo de residuos sólidos actualizado, toda vez que los apellidos, nombres y cargos de los miembros no pertenecen a los mismos, a consecuencia de ciertos cambios generados en la Entidad.

En ese sentido, el numeral 5.2 de la NTS n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado con Resolución Ministerial n.º 1295 -2018/MINSA el 11 de diciembre de 2018, precisa que: "Todos los EESS



de la categoría 11-1, 11-2, II-E, 111-1, 111-2, III-E, deben contar con un Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos (...). En ambos casos, tanto los miembros del Comité como el responsable, deben ser designados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA o CI (Médico Jefe, director, Gerente o el que haga sus veces)".

b) **Criterio**

- **NTS n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado con Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA el 11 de diciembre de 2018**

5.2. CONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Todos los EESS de la categoría 11-1, 11-2, II-E, 111-1, 111-2, III-E, deben contar con un Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos (...). En ambos casos, tanto los miembros del Comité como el responsable, deben ser designados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA o CI (Médico Jefe, director, Gerente o el que haga sus veces).

c) **Consecuencia**

La situación expuesta, generaría riesgo en posteriores vicios vinculados a la validez del Diagnóstico Basal de la Entidad, así como afectar la implementación positiva de las medidas en el manejo de residuos sólidos y mejora continua en la gestión.

2. EL DIAGNÓSTICO BASAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO Y A SU VEZ NO FUE APROBADO POR DOCUMENTO RESOLUTIVO EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NTS N.º 144-MINSA/2018/DIGESA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA EFECTIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA MEJORA EN LA CALIDAD DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) **Condición:**

Respecto del Acta de Verificación y Recopilación n.º 001-2025-OCI-SCC/GIMRS de 4 de febrero del 2025, el responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos manifestó que: *El Hospital Regional de Pucallpa si cuenta con el diagnóstico basal de residuos sólidos, correspondiente al año 2019, el mismo que nos proporcionó indicando lo siguiente: "Que no cuenta con resolución de diagnóstico basal, ya que no lo entregan; sin embargo, se realizó el TDR (término de referencia), para licitación pública de los servicios de recolección de residuos sólidos y que en este mismo se incluye que se realice el diagnóstico basal de residuos sólidos para los próximos 5 años, ya que aún se viene utilizando el del año 2019", aunado al diagnóstico basal se entrega al Acta de Conformidad de Servicio y Oficio n.º02-2019-JARR, de fecha 22 de marzo del 2019.*

Es importante hacer mención que El Diagnóstico Basal o Inicial debe ser elaborado cada cinco (5) años y/o cada vez que se hagan cambios en el EESS, SMA y CI, sustentado

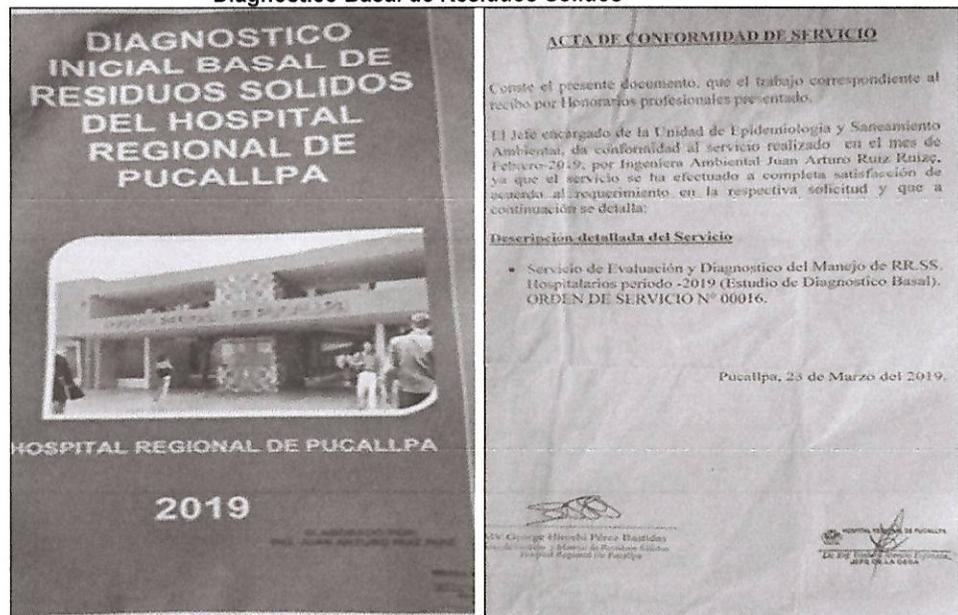


mediante el informe de estudio correspondiente. **Asimismo indicar que el diagnóstico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos sólidos es aprobado mediante documento resolutivo que corresponda, por el director, gerente o quien haga sus veces del EESS, SMA y CI, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA. (El resaltado es propio).**

Por otro lado se hace mención al TDR, término de referencia para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos hospitalarios, que de acuerdo al punto 5.2 Plan de Trabajo, indicando que en la prestación del servicio durante la evaluación se presentarán los siguientes documentos: (...) *Ejecución durante el primer mes de contrato con la entidad para ejecutar el diagnóstico basal de residuos sólidos del Hospital Regional de Pucallpa y entrega del informe a la oficina de epidemiología y salud ambiental.*



Imagen n.º 3
Diagnóstico Basal de Residuos Sólidos



Fuente: Acta de Verificación y Recopilación n.º 001-2025-OCI-SCC/GIMRS de 4 de febrero del 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, se remite los informes n.º 0035-2025-USGyM-HRP-PUC y 0035-2025-USGyM-HRP-PUC, de 3 de febrero de 2025, suscrito por el Mg. Lic. Jared Octavio Sandy Cisneros, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimientos en la que se solicita requerimiento para servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos peligrosos.

b) Criterio

- Ley n.º 26842 - Ley General de Salud, publicada el 20 de julio de 1997.

"TITULO PRELIMINAR

(...)

Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

CAPÍTULO II **DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO**

Artículo 37°.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos."

- **NTS n.º 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".**

5.3. ELABORAR EL DIAGNÓSTICO BASAL O INICIAL DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL EESS, SMA y CI

(...)

El diagnóstico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos sólidos es aprobado mediante documento resolutivo que corresponda, por el director, gerente o quien haga sus veces del EESS, SMA y CI."

5.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBE ELABORAR TODO EESS, SMA y CI

(...)

El diagnóstico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos sólidos es aprobado mediante documento resolutivo que corresponda, por el director, gerente o quien haga sus veces del EESS, SMA y CI.

c) Consecuencia

La situación expuesta, generaría riesgo en la calidad del servicio asociado a la recolección de residuos sólidos así como el incumplimiento de la norma técnica en la implementación del diagnóstico basal inicial de la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: **"CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA"**, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Regional de Pucallpa.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 “**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA**”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos referidos anteriormente, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contienen las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 1 “**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA**”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, a través del Plan de Acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Yarinacocha, 13 febrero de 2025




Martha Bardales Barbarán
Supervisor
Comisión de Control




Elsa Silvana Henderson Donayre
Jefe
Comisión de Control




Martha Bardales Barbarán
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional de Pucallpa

APENDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1

1. EL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR POSTERIORES VICIOS VINCULADOS A SU VALIDEZ Y AFECTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.



N°	Documento
1	Acta de Verificación y Recopilación de Información n. ° 001-2025-OCI-SCC/GIMRS, de 4 de febrero del 2025.
2	Resolución Directoral n. ° 273-2024-DHRP-UP, de 3 de mayo del 2024.

2. EL DIAGNÓSTICO BASAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO Y A SU VEZ NO FUE APROBADO POR DOCUMENTO RESOLUTIVO EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NTS N.° 144-MINSA/2018/DIGESA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA EFECTIVIDAD EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA MEJORA EN LA CALIDAD DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.



N°	Documento
1	Acta de Verificación y Recopilación de Información n. ° 001-2025-OCI-SCC/GIMRS de 4 de febrero del 2025.
2	TDR-Término de Referencia para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del HRP.
3	Acta de conformidad de Servicio de 23 de marzo del 2019
4	Diagnóstico Inicial Basal de los residuos sólidos del HRP del año 2019.



Yarinacocha, 13 de febrero de 2024

OFICIO N.º 037-2024-HRP-OCI

Señor:

Ángel Bernabé Arteaga Aybar
Director Ejecutivo
Hospital Regional de Pucallpa
Jr. Aguaytía n.º 605
Yarinacocha/Coronel Portillo/Ucayali



- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 001-2025-OCI/4446-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1. **"CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA"** comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control N° 001-2025-OCI/4446-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UCAYALI

HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
Abog. **MARTHA BARDALES BARBARAN**
JEFE (a) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Rumbo al Tercer Nivel de Atención Especializada"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024"

DIRECCIÓN: Jr. Aguaytía N° 605 – Distrito Yarinacocha - Ucayali – Perú Teléf. 061-575211
Correo: hrpca@speedy.com.pe - Pagina web: www.hrpucallpa.gob.pe